

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0300

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día LUNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Matrícula de estudiantes en ENERO 2020, cantidad de estudiantes a junio 2020; estudiantes al 16 de octubre.

La Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos indicó que, la matrícula es:

Modalidad	Matrícula atendida		
	19/3/2020	30/6/2020	11/10/2020
Acelerada	117	228	331
Distancia	12797	17061	18988
Nocturno	2521	3856	4414
Semipreñcial	6939	13562	16895
Suficiencia	438	385	435
Virtual	503	460	396
Tutoría para nivelación académica		335	1329
Total atención	23315	35887	42788

Para los meses de enero y febrero no se registró matrícula debido a que se tuvo problema de configuración en el sistema (SIGES), por lo que se reporta el dato con fecha de marzo.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0300

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0300, presentada el pasado día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "4. Número de guías elaboradas y orientadas para las familias en atención a la primera infancia, Inicial y parvularia, básica, tercer ciclo bachillerato y educación especial o en modalidad flexible.". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos el día hábil siguiente al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que no ha elaborado guías orientadas para las familias, ya que el estudiantado atendido con Modalidades Flexibles de Educación, está integrado por personas jóvenes y adultas con sobre edad y se representan solos, a diferencia del estudiantado en edad regular que lo representa un padre, madre o un responsable.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0300

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOS HORAS Y VEINTE MINUTOS del día LUNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Personal que integra la Comisión Ministerial para la continuidad educativa en el apoyo de las tres fases de la estrategia.

La Dirección Nacional de Educación Básica (DNEB) indicó que, la Comisión está integrada por Wilfredo Alexander Granados, Janet Lorena Serrano de López, Brunilda Peña de Osorio, Gloria Evelin Hernández, Claudia Rivas Zamora y Carlos Rodríguez.

2. Número de guías impresas entregadas a directores departamentales y de educación para centros escolares con mayores dificultades de acceso a internet, entre el periodo del 14 de marzo al 17 abril desde el nivel central.

La DNEB indicó que, la Fase II: 75,000 guías; Fase III 180,000 guías.

3. Número de guías elaboradas y orientadas para las familias en atención a la primera infancia, Inicial y parvularia, básica, tercer ciclo bachillerato y educación especial o en modalidad flexible.

La DNEB indicó que, la información solicitada la envía en cuadro siguiente:

Asignatura	Etapa 1 (16 de marzo al 3 de abril)	Etapa 2 (14 de abril al 15 de mayo)	Etapa 3 (25 de mayo a octubre)
Educación Artística	0	1	1
Educación Física	0	1	1
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	0	1	1
Lenguaje	0	1	1
Matemática	0	1	1
Estudios Sociales	0	1	1
Desarrollo Socioemocional	0	0	1
Ajedrez Educativo	0	1	1
Náhuatl	0	0	21

4. Número de guías que incluyen atención socioemocional por la emergencia COVI 19, generando procesos lúdicos de aprendizaje para asimilación de contenidos, según la asignatura y por grado educativo.

La DNEB indicó que, la Fase II: 5 guías en Educación Física y 5 de Educación Artística, Fase III: 18 guías para cada uno de los niveles educativos, haciendo un total de 97 guías.

5. Matricula de estudiantes en ENERO 2020, cantidad de estudiantes a junio 2020; estudiantes al 16 de octubre.

La DNEB indicó que, la Matrícula reportada el mes de marzo en el SIGES para básica es de 604,399 (1° grado son 108,090, para 2° grado son 102,634, para 3° grado son 99,721, para 4° grado son 98,485, para 5° grado son 98,223 y para 6° grado son 97,246).

6. Número de medios articulados entres si, como TV, Radio, guías impresas, sitios web, y plataforma para la educación virtual en la FASE III.

La DNEB indicó que, en Educación Básica (ciclo I y II) la televisión, guías impresas, sites en Google Classroom están vinculadas con las 660 guías de aprendizajes (18 por cada asignatura, 20 en matemática). La guía es la base para la producción del guion de televisión y el sites para gloogle classroom.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Unidad de Acceso a la Información Pública

7. Número de guías ajustadas a las Tele clases a partir del 25 de mayo por nivel educativo y asignatura.

La DNEB indicó que, son 660 guías (18 por asignatura y 20 en matemática).

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0300

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0300, presentada el pasado día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "3. Numero de guías impresas entregadas a directores departamentales y de educación para centros escolares con mayores dificultades de acceso a internet, entre el periodo del 14 de marzo al 17 abril desde el nivel central". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Dirección Nacional de Educación Media el día hábil siguiente al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, no se entregaron de nivel central guías impresas.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0300

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Número de guías impresas entregadas a directores departamentales y de educación para centros escolares con mayores dificultades de acceso a internet, entre el periodo del 14 de marzo al 17 abril desde el nivel central.

La Dirección Nacional de Educación Media (DNEM) indicó que, la cantidad de Guías elaborada por los docentes y directores entre el miércoles 11 de marzo y viernes 3 de abril no están contabilizadas ya que están elaboradas según las necesidades de cada centro educativo, pueden variar de 4 a 6 por docente (no es dato que se ha registrado). El personal técnico de nivel central elaboró una guía por asignatura (esta guía era para 4 semanas de clases)

2. Número de guías elaboradas y orientadas para las familias en atención a la primera infancia, Inicial y parvularia, básica, tercer ciclo bachillerato y educación especial o en modalidad flexible.

La DNEM indicó que, la Fase 1: 13 guías, una por grado (que cubre 4 semanas) desde parvularia 4 hasta 2º año de Bachillerato. Fase 2: 65 guías, cinco por grado desde parvularia 4 hasta 2º año de Bachillerato. Fase 3: 221 guías, cinco por grado desde parvularia 4 hasta 2º año de Bachillerato.

3. Número de medios articulados entres si, como TV, Radio, guías impresas, sitios web, y plataforma para la educación virtual en la FASE III.

La DNEM indicó que, Canal 10 (INFOD/DNEB/DNEM) 250,000 guías impresas (correspondiente a 10 semanas), página web del MINED.

4. Número de guías ajustadas a las Tele clases a partir del 25 de mayo por nivel educativo y asignatura.

La DNEM indicó que, 221 guías ajustadas (de Parvularia 4 a 2° año de Bachillerato) y 17 de cada grado (de Parvularia 4 a 2° año de Bachillerato).

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0300

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Número de guías adecuadas para el bachillerato Técnico Vocacional/ cantidad de asesoramientos en herramientas electrónicas.

La Dirección Nacional de Educación Media (DNEM) indicó que, no se trabajaron guías desde el nivel Central, si no que cada Centro Educativo dio continuidad a sus procedimientos. Durante el período comprendido por la suspensión de clases se desarrollaron jornadas de capacitación con la Secretaria de Innovación inicialmente sobre Microsoft Teams y posteriormente sobre Google Classroom. Muchos Centros han realizado el montaje de sus respectivas aulas virtuales, proporcionando ejemplos (la UAIP los consolido en archivo con formato Word adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0300

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRES HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día JUEVES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Número de guías elaboradas y orientadas para las familias en atención a la primera infancia, Inicial y parvularia, básica, tercer ciclo bachillerato y educación especial o en modalidad flexible.
2. Número de guías que incluyen atención socioemocional por la emergencia COVI 19, generando procesos lúdicos de aprendizaje para asimilación de contenidos, según la asignatura y por grado educativo.
3. Número de medios articulados entres si, como TV, Radio, guías impresas, sitios web, y plataforma para la educación virtual en la FASE III.
4. Número de canales televisivos por cables y otros canales de Tv que transmitan el contenido de la franja educativa aprendamos en casa / Contratados y funcionando para el proceso de enseñanza aprendizaje. A nivel municipal, departamental y nacional.
5. Número de guías ajustadas a las Tele clases a partir del 25 de mayo por nivel educativo y asignatura.

El Instituto Nacional de Formación Docente proporcionó lo solicitado en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente,

Francisco Javier Rodríguez Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

